

Bogotá, D.C., 17 de abril de 2026

C-300-0191-0911-26

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS

GILBERTO ELÍAS PÉREZ ARMELLA

SUPERVISOR

Ciudad

REF: Contrato No. 1769 DE 2025 “INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS RUTAS :4901 SAN ROQUE – LA PAZ ; 8004 VALLEDUPAR – LA PAZ; 4902 LA PAZ - BUENAVISTA, SECTOR: PR 6+0199 (PUENTE PEREIRA) - PR 56+0000 (SAN JUAN DEL CESAR) Y 49GJB, SECTOR: PASO POR SAN JUAN EN LOS DEPARTAMENTOS DE CESAR Y LA GUAJIRA”.

ASUNTO: Solicitud de Prórroga No. 3 y Adición No. 2 del Contrato de Interventoría No. 1769 de 2025

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud presentada por el contratista del Contrato de Obra No. 1756 de 2025, así como al análisis técnico efectuado por esta Interventoría, nos permitimos presentar ante la Supervisión la solicitud de **Prórroga No. 3 y Adición No. 2 del Contrato de Interventoría No. 1769 de 2025**, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento, control y verificación integral del proyecto.

1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

El Instituto Nacional de Vías – INVÍAS y la COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. suscribieron el Contrato de Interventoría No. 1769 de 2025 el 29 de octubre de 2025, con un plazo inicial de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la orden de inicio del 26 de noviembre de 2025.

Durante su ejecución, el contrato ha presentado las siguientes modificaciones:

- **Prórroga No. 1:** Amplió el plazo hasta el 26 de marzo de 2026.
- **Suspensión No. 1:** Entre el 25 de marzo y el 9 de abril de 2026.
- **Prórroga No. 2 y Adición No. 1:** Amplió el plazo hasta el **10 de junio de 2026**, con adición presupuestal.

En consecuencia, **el plazo contractual vigente del contrato de interventoría se encuentra establecido actualmente hasta el 10 de junio de 2026.**

2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El proyecto objeto de interventoría corresponde a la rehabilitación y mantenimiento de corredores estratégicos en los departamentos de Cesar y La Guajira, cuyo alcance incluye actividades de rehabilitación, mantenimiento periódico, obras de drenaje y señalización vial, entre otras .

Durante la ejecución contractual se han presentado condiciones que afectan la programación inicial del proyecto, entre ellas:

- Ajustes técnicos derivados de la etapa de preconstrucción
- Necesidad de revisión, ajuste y optimización de estudios y diseños
- Condiciones propias de ejecución en campo
- Reprogramaciones del contrato de obra

En este sentido, el contrato de interventoría debe mantener una correspondencia directa con el plazo del contrato de obra, garantizando el acompañamiento integral en sus componentes técnico, administrativo, financiero, ambiental y social.

3. NECESIDAD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN

Considerando que el contrato de interventoría tiene como fecha actual de finalización el **10 de junio de 2026**, y que las actividades del contrato de obra requieren un plazo adicional para su culminación, se hace necesario:

- **Prorrogar el contrato de interventoría**, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento y control hasta la terminación efectiva del contrato de obra
- **Adicionar recursos**, para cubrir los costos asociados a la extensión del plazo, incluyendo personal, logística, operación y demás componentes de la interventoría

Lo anterior, en cumplimiento de las obligaciones contractuales del interventor, las cuales implican una vigilancia permanente sobre todas las actividades del proyecto.

4. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

La presente solicitud se fundamenta en las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, **así como en las disposiciones contractuales contenidas en el Contrato de Interventoría No. 1769 de 2025**, normas que regulan la contratación estatal y permiten la modificación de los contratos cuando ello resulte necesario para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

En particular, la ampliación del plazo del contrato de interventoría se sustenta en la necesidad de garantizar la continuidad del seguimiento y control del contrato de obra hasta su culminación.

En consecuencia, la prórroga solicitada permite asegurar el cumplimiento de los principios de **planeación, economía, responsabilidad, transparencia y eficiencia** que rigen la contratación estatal.

5. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La ampliación del plazo del contrato de interventoría implica la necesidad de mantener el equipo técnico, administrativo y operativo durante el periodo adicional requerido.

En este sentido, el costo estimado para garantizar la continuidad de las actividades de interventoría durante el periodo comprendido entre el 11 de junio de 2026 y el 10 de octubre de 2026 asciende a la suma de: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000) IVA incluido

Este valor corresponde a los costos asociados al personal profesional, técnico y administrativo requerido para el desarrollo de las actividades de interventoría durante el plazo adicional solicitado.

En consecuencia, la adición solicitada tiene como finalidad garantizar el equilibrio económico del contrato, permitiendo la continuidad de la prestación del servicio sin afectar las condiciones inicialmente pactadas.

6. JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

La adición presupuestal solicitada tiene como finalidad garantizar la disponibilidad de recursos necesarios para la continuidad de las actividades de interventoría durante el periodo adicional requerido para la finalización del contrato de obra.

La interventoría constituye un mecanismo fundamental para asegurar la adecuada ejecución de los recursos públicos invertidos en el proyecto, razón por la cual resulta necesario mantener el seguimiento técnico, administrativo y financiero hasta la culminación de las obras.

De esta manera se garantiza la adecuada supervisión del contrato de obra y la correcta ejecución de los recursos públicos destinados al proyecto.

7. JUSTIFICACIÓN AMBIENTAL

Durante la ejecución del proyecto la interventoría debe verificar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable y la adecuada implementación de las medidas de manejo ambiental asociadas a las actividades constructivas.

El incremento en las cantidades de obra y la ampliación del plazo del contrato de obra implican la necesidad de mantener el seguimiento ambiental durante el periodo adicional solicitado.

8. SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN

Con fundamento en las consideraciones técnicas, jurídicas, financieras y operativas anteriormente expuestas, y teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente del Contrato de Interventoría No. 1769 de 2025 se encuentra establecido hasta el **10 de junio de 2026**, esta Interventoría solicita a la Supervisión del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS:

- **Prórroga No. 3 del Contrato de Interventoría No. 1769 de 2025 por un término de cuatro (4) meses, contados a partir del 11 de junio de 2026 y hasta el 10 de octubre de 2026.**
- **Adición No. 2 por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000)**, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de interventoría durante el periodo adicional solicitado.

La presente solicitud se formula en correspondencia directa con la ampliación del plazo del contrato de obra, con el propósito de asegurar la permanencia del seguimiento, control y verificación integral en sus componentes técnico, administrativo, financiero, ambiental y social, hasta la culminación efectiva del proyecto.

En este sentido, la prórroga y adición solicitadas no constituyen una modificación autónoma del contrato de interventoría, sino una medida necesaria y consecuente con las condiciones reales de ejecución del contrato de obra, orientada a garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la adecuada inversión de los recursos públicos.

9. DOCUMENTOS ANEXOS

- I. MEPI-MN1-IN-9-FR-1 ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS
- II. Formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 – Solicitud de Adición, Modificación y Prórroga de Interventoría.
- III. Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13 - SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- IV. Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-2 - PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS
- V. Programa de interventoría actualizado
- VI. Oficio CSR-INV-1756-121-2025 – Solicitud de prórroga del contrato de obra
- VII. Oficio C-300-0190-0910-26– Concepto técnico favorable de la interventoría

Cordialmente,

COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A



JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS
Representante Legal

Elaboró: O.Porras Director interventoría

Revisó: D. Riveros –Coordinadora del proyecto

Aprobó: J. Alfaro – R.L.

Copia: F.Calle- Apoyo a supervisión

Anexo: Lo anunciado

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO REGIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS	CÓDIGO VERSIÓN PÁGINA
		FECHA: 16/04/2026
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CESAR Y GUAJIRA ACTA No: 3		
POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐ POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☐ POR PRÓRROGA ☐ POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐ POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☐		
CONTRATO DE INTERVENCIÓN: 7760 DE 2026		PLAZO INICIAL: 31-05-2025 PLAZO ACUMULADO: 26 de marzo de 2026 (En meses según contrato principal) (En meses según las prórrogas o suspensiones)
OBJETO: INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS RUTAS 4901 SAN ROQUE - LA PAZ, 8004 VALLEDUPAR - LA PAZ, 4902 LA PAZ - BUENAVISTA, SECTOR: PR 6+109 (PUENTE, PEREIRA) - PR 56+000 (SAN JUAN DEL CESAR) Y 4903B, SECTOR: PASO POR SAN JUAN EN LOS DEPARTAMENTOS DE CESAR Y LA GUAJIRA.		FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 26/11/2025 FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 10 de junio 2026 (Indique día/mes/año) (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
INTERVENCIÓN: COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS OPT SA SUPERVISOR DE CONTRATO: INTERVENCIÓN: GILBERTO ELÍAS PÉREZ ARMIELLA RESOLUCIÓN No. 4771 DE 31/10/2025 (Indicar día/mes/año)		VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 700.000.000,00 VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): \$ 107.000.000,00 (Según contrato principal) (Según contrato principal)
CONTRATO DE CERA No. 1796 DE 2025 CONTRATISTA: CONSORCIO SANESQUE		VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C)+(B): \$ 807.000.000,00

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGUN LA PROPUESTA ECONOMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 2 de fecha 06/03/2025		MODIFICACIONES		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No.5 de fecha 15/04/2026		CONDICIONES ACTUALIZADAS		
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
1		Director de Intervención	\$ 2.828.000,00		3,50	\$ 27.388.000,00			5,94	\$ 46.498.320,00	+	3,98	\$ 30.998.880,00	3,87	\$ 30.284.380,00	9,90	\$ 77.897.200,00
1		Asesor Residente de Intervención	\$ 6.100.000,00		3,50	\$ 21.350.000,00			5,87	\$ 35.807.000,00	+	3,98	\$ 24.156.000,00	3,80	\$ 23.180.000,00	9,83	\$ 59.963.000,00
1		Asesor Auxiliar de Intervención	\$ 3.580.000,00		3,50	\$ 13.930.000,00			5,87	\$ 23.362.500,00	+	3,98	\$ 15.760.800,00	3,80	\$ 15.124.000,00	9,83	\$ 38.123.000,00
		MONTOS AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)								\$ 24.432.480,00	-	0,00	\$ (1.329.600,00)			\$	23.102.880,00
		Especialista en Pavimento y/o Vías	\$ 7.144.000,00											1,72	\$ 12.287.680,00		
		Especialista en Infraestructura e Intervención	\$ 7.144.000,00														
		Especialista en Estructuras	\$ 7.144.000,00											0,80	\$ 5.715.200,00		
1		Profesional Ambiental	\$ 4.500.000,00		3,50	\$ 15.750.000,00			5,74	\$ 25.830.000,00	+	3,98	\$ 17.820.000,00	3,67	\$ 16.515.000,00	9,70	\$ 43.650.000,00
1		Profesional Social	\$ 4.500.000,00		3,50	\$ 15.750.000,00			5,60	\$ 25.200.000,00	+	3,98	\$ 17.820.000,00	3,53	\$ 15.885.000,00	9,56	\$ 43.020.000,00
1		Asesor	\$ 4.500.000,00		2,00	\$ 9.000.000,00			1,50	\$ 6.750.000,00	-	-1,00	\$ (4.500.000,00)	0,00	\$ -	0,50	\$ 2.250.000,00
1		Profesional SST	\$ 4.500.000,00		2,00	\$ 9.000.000,00			3,64	\$ 16.380.000,00	+	2,96	\$ 13.320.000,00	1,25	\$ 5.625.000,00	6,80	\$ 26.700.000,00
1		Profesional de Sustentabilidad	\$ 4.500.000,00		2,00	\$ 9.000.000,00			0,00	\$ 0,00	+	1,00	\$ 4.500.000,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 4.500.000,00
1		Profesional de Asesoramiento Gestión Calidad	\$ 4.500.000,00		2,00	\$ 9.000.000,00			2,00	\$ 9.000.000,00	-	-1,00	\$ (4.500.000,00)	0,00	\$ -	1,00	\$ 4.500.000,00
		PERSONAL TÉCNICO															
1		Inspector	\$ 2.450.000,00		3,50	\$ 8.715.000,00			5,74	\$ 14.292.000,00	+	6,25	\$ 15.962.500,00	0,83	\$ 1.588.700,00	11,99	\$ 29.855.000,00
1		Secretaría y/o Técnico administrativo	\$ 1.448.000,00		3,50	\$ 5.071.500,00	\$ 1.750.500	\$ -	5,50	\$ 9.137.872,35	+	3,98	\$ 6.390.154,80	3,43	\$ 4.970.070,00	9,48	\$ 15.528.027,15
		PROVISIÓN JORNADA															
		Provisión jornadas 7/24				\$ 16.000.000,00			0,000	\$ -	-	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL															
		FACTORES MULTIPLICADORES															
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)															
						\$ 422.336.220,00			\$ 558.590.458,75				\$ 320.957.014,13		\$ 309.548.423,60		\$ 879.547.472,81
No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
OTROS COSTOS DIRECTOS																	
VIAJES																	
		Valores Director y/o Especialistas	\$ 219.000,00	Día	24,66	\$ 6.400.540,00			9,00	\$ 1.971.000,00	-	1,00	\$ 219.000,00	0,00	\$ -	10,00	\$ 2.190.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y CERA																	
		Helicóptero tipo camión o camión (incluye piloto, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta 60 (60) años anteriores al año de suscripción del contrato	\$ 5.900.000,00	Según comprobante por mes	7,00	\$ 41.335.000,00			11,31	\$ 66.785.500,00	+	9,26	\$ 54.680.300,00	7,17	\$ 42.338.850,00	20,57	\$ 121.465.850,00
		Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	\$ 8.826.000,00	Según comprobante por mes	3,00	\$ 20.478.000,00			2,87	\$ 19.590.620,00	-	4,13	\$ 28.191.380,00	0	\$ -	7,00	\$ 47.782.000,00
		Ensayos de laboratorio (suelos, pavimentos, concreto, etc.)	\$ 630.000,00	Según comprobante por mes	3,00	\$ 1.890.000,00			8,00	\$ 5.040.000,00	+	6,13	\$ 3.861.900,00	1,42	\$ 894.600,00	14,13	\$ 8.901.900,00
		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	\$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	3,00	\$ 5.250.000,00			5,87	\$ 8.805.000,00	+	4,63	\$ 6.945.000,00	3,8	\$ 5.700.000,00	10,50	\$ 15.750.000,00
OTROS COSTOS																	
		Transportes aéreos y/o terrestres y/o marítimos y/o fluviales (incluye peajes y combustible)	\$ 2.160.000,00	Según comprobante por mes	7,00	\$ 15.120.000,00			4,00	\$ 8.640.000,00	-	0,00	\$ -	0	\$ -	4,00	\$ 8.640.000,00
		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	\$ 780.000,00	Según comprobante por mes	3,50	\$ 2.730.000,00			5,17	\$ 4.032.000,00	+	3,65	\$ 2.854.074,00	2,27	\$ 1.770.600,00	8,82	\$ 6.886.674,00
		Comunicaciones (teléfono fijo y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	\$ 780.000,00	Según comprobante por mes	3,50	\$ 2.730.000,00			5,37	\$ 4.188.600,00	+	3,73	\$ 2.909.400,00	2,1	\$ 1.638.000,00	9,10	\$ 7.098.000,00
		Vestuario ciudadana	\$ 150.000,00	Según comprobante por mes	3,50	\$ 525.000,00			3,38	\$ 507.430,25	-	-3,00	\$ (450.001,00)	0	\$ -	0,38	\$ 57.431,25
		Ajuste al peso y/o valor remanente				\$ 95.458.540,00				\$ 119.560.809,25			\$ 89.211.053,00		\$ 42.342.699,00		\$ 218.771.855,25
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)															
		SUBTOTAL COSTOS (A) + (B) + (F)															
		PROVISIÓN PARA FRETE ADICIONAL + (D)															
		SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS Y PROVISIONES = (C) + (D) + (E)															
		IVA = 19% * (E) + (F)															
		COSTO TOTAL = (E) + (F)															

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO			
VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL	
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES	\$ 678.151.260,00	\$ 128.848.740,00	\$ 807.000.000,00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO HASTA EL MES ANTERIOR	\$ 361.891.473,60	\$ 68.759.380,00	\$ 430.650.854,00
VALOR PRESUPUESTO ACTA DE MODIFICACIÓN ADICIONAL	\$ 420.168.067,00	\$ 79.831.933,00	\$ 500.000.000,00
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	\$ 316.259.786,40	\$ 60.089.380,00	\$ 376.349.166,00

PLAZO EN MESES	
INICIAL	31/12/2025
ADICIONAL	10/06/2026
ACUMULADO	
FALTANTE	

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponde a una adición, prórroga o modificación del contrato, debe indicarse, al menos, el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción.
Mediante comunicación escrita No. C-300-0191-0911-26 de fecha 16/04/2026 el Interventor solicita lo siguiente: Teniendo en cuenta que el contrato de intervención vence el próximo 10 de junio de 2026, esta Interventoría solicita una prórroga de cuatro (4) meses, es decir, hasta el 10 de octubre de 2026 y una adición de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000) IVA incluido, recursos necesarios con el fin de garantizar las dedicaciones establecidas y garantizar el seguimiento y supervisión del contrato de obra durante el tiempo solicitado.

NOTAS:
1. En caso de requirirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de fuentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervienen,

<i>Firma</i> Nombre: JORGE ENRIQUE ALFARO DE JESUS RIOS Representante Legal o Apoderado Interventoría Matrícula Profesional No. 252024418ACND	<i>Firma</i> Nombre: GILBERTO ELÍAS PÉREZ ARMIELLA Supervisor del Contrato de Interventoría INVIAJ Matrícula Profesional No. 060022-20174 ATL	<i>Firma</i> Nombre: CARLOS ANDRÉS MENDOZA RONDON Jefe Unidad Ejecutora Matrícula Profesional No.:
Revisor: Director Territorial Gestor Técnico de Proyecto	<i>Firma</i> Nombre: GILBERTO ELÍAS PÉREZ ARMIELLA Matrícula Profesional No. 060022-20174 ATL <i>Firma</i> Nombre: FELIPE CALLE ABAD Matrícula Profesional No. 1720021895C1D	

Original: Archivo de Gestión del INVIAJ.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventoría y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA

16/04/2026
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☒

MODIFICACIÓN ☐

PRÓRROGA ☒

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CESAR Y GUAJIRA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1769 de 2025
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS RUTAS :4901 SAN ROQUE – LA PAZ ; 8004 VALLEDUPAR – LA PAZ; 4902 LA PAZ - BUENAVISTA, SECTOR: PR 6+0199 (PUENTE PEREIRA) - PR 56+0000 (SAN JUAN DEL CESAR) Y 49GJB, SECTOR: PASO POR SAN JUAN EN LOS DEPARTAMENTOS DE CESAR Y LA GUAJIRA

CONTRATO DE OBRA N 1756 de 2025
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN ROQUE

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 31 de diciembre 2025
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 26/11/2025
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificació n No.	Fecha	Breve descripción
1	10/04/2026	SUPRIMIR la CLAUSELA DECIMA-ANTICIPO. - del Contrato de Interventoría No. 1769 de 2025.

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	31/12/2025	26/03/2026
2	10/04/2026	10/06/2026

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSI ÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	1	24/03/2026	25/03/2026	9/04/2026	10/04/2026

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 10/06/2026
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)
(Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 700.000.000,00

50% EN SMMLV: \$ 245,87
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1	10/04/2025	\$ 107.000.000,00	61,111

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 807.000.000,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. C-300-0191-0911-26 de fecha 16/04/2026 el Interventor solicita lo siguiente: Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría vence el próximo 10 de junio de 2026, esta Interventoría solicita una prórroga de cuatro (4) meses, es decir, hasta el 10 de octubre de 2026 y una adición de QUINIENTOS MILLONES PESOS M/CTE (\$500.000.000) IVA incluido. recursos necesarios con el fin de garantizar las dedicaciones establecidas y garantizar el seguimiento y supervisión del contrato de obra durante el tiempo solicitado
(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)
4 meses contados a partir del 10 de junio de 2026, es decir hasta el 10 de octubre de 2026 y una adición de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000) IVA incluido.
ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR
Todas las labores fundamentales que debe desarrollar el interventor para realizar él es "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS RUTAS :4901 SAN ROQUE – LA PAZ; 8004 VALLEDUPAR – LA PAZ; 4902 LA PAZ - BUENAVISTA, SECTOR: PR 6+0199 (PUENTE PEREIRA) - PR 56+0000 (SAN JUAN DEL CESAR) Y 49GJB, SECTOR: PASO POR SAN JUAN EN LOS DEPARTAMENTOS DE CESAR Y LA GUAJIRA"

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
	PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		VERSIÓN	1
	MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA		PÁGINA	
SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORIA				

FECHA

16/04/2026

(Día / Mes / Año)

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.2 de fecha 06/03/2026	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
Director de Interventoría	\$ 27.398.000,00	\$ 46.498.320,00	\$ 30.998.880,00	\$ 77.497.200,00
Ingeniero Residente de Interventoría	\$ 21.350.000,00	\$ 35.807.000,00	\$ 24.156.000,00	\$ 59.963.000,00
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	\$ 13.930.000,00	\$ 23.362.600,00	\$ 15.760.800,00	\$ 39.123.400,00
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)	\$ 20.000.000,00	24.432.480,00	(1.329.600,00)	23.102.880,00
Especialista en Pavimentos y/o Vías				\$ -
Especialista en Hidráulica e Hidrología				\$ -
Especialista en Estructuras				\$ -
Profesional Ambiental	\$ 15.750.000,00	\$ 25.830.000,00	\$ 17.820.000,00	\$ 43.650.000,00
Profesional Social	\$ 15.750.000,00	\$ 25.200.000,00	\$ 17.820.000,00	\$ 43.020.000,00
Abogado	\$ 9.000.000,00	\$ 6.750.000,00	\$ (4.500.000,00)	\$ 2.250.000,00
Profesional SST	\$ 9.000.000,00	\$ 16.380.000,00	\$ 13.320.000,00	\$ 29.700.000,00
Profesional de Sostenibilidad	\$ 9.000.000,00	\$ -	\$ 4.500.000,00	\$ -
Profesional de Aseguramiento Gestión	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ (4.500.000,00)	\$ 4.500.000,00
PERSONAL TECNICO				\$ -
Inspector	\$ 8.715.000,00	\$ 14.292.600,00	\$ 15.562.500,00	\$ 29.855.100,00
3				\$ -
Secretaria y/o Técnico administrativo	\$ 5.071.500,00	\$ 9.137.872,35	\$ 6.390.154,80	\$ 15.528.027,15
PROVISION JORNADAS				\$ -
Provisión jornadas 7x24	\$ 15.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	\$ 178.964.500,00	\$ 236.690.872,35	\$ 135.998.734,80	\$ 372.689.607,15
FACTOR MULTIPLICADOR	2,36	2,36	2,36	2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	\$ 422.356.220,00	\$ 558.590.458,75	\$ 320.957.014,13	\$ 879.547.472,87
Viaticos				
Viáticos Director y/o Especialistas	\$ 5.400.540,00	\$ 1.971.000,00	\$ 219.000,00	\$ 2.190.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y				
Vehículo tipo campero ó camioneta	\$ 41.335.000,00	\$ 66.785.550,00	\$ 54.680.300,00	\$ 121.465.850,00
Trabajo de topografía (Incluye personal,	\$ 20.478.000,00	\$ 19.590.620,00	\$ 28.191.380,00	\$ 47.782.000,00
Ensayos de laboratorios (suelos,	\$ 1.890.000,00	\$ 5.040.000,00	\$ 3.861.900,00	\$ 8.901.900,00
Oficina/Campamento (incluye dotación y	\$ 5.250.000,00	\$ 8.805.000,00	\$ 6.945.000,00	\$ 15.750.000,00
OTROS COSTOS				
Transportes aéreos y/o terrestres y/o marítimos y/o fluviales (incluye peajes y combustible)	\$ 15.120.000,00	\$ 8.640.000,00	\$ -	\$ 8.640.000,00
Edición de informes, papelería,	\$ 2.730.000,00	\$ 4.032.600,00	\$ 2.854.074,00	\$ 6.886.674,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular,	\$ 2.730.000,00	\$ 4.188.600,00	\$ 2.909.400,00	\$ 7.098.000,00
Veeduría ciudadana	\$ 525.000,00	\$ 507.430,25	\$ (450.001,00)	\$ 57.429,25
Ajuste al peso y/o valor remanente	\$ -			
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	\$ 95.458.540,00	\$ 119.560.800,25	\$ 99.211.053,00	\$ 218.771.853,25
SUBTOTAL COSTOS	\$ 517.814.760,00	\$ 678.151.260,00	\$ 420.168.067,00	\$ 1.098.319.327,00
PROVISION PARA FRENTE ADICIONAL	\$ 70.420.534,00	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL COSTOS BASICOS Y PROVIS	\$ 588.235.294,00	\$ 678.151.260,00	\$ 420.168.067,00	\$ 1.098.319.327,00
IVA 19%	\$ 111.764.706,00	\$ 128.848.740,00	\$ 79.831.933,00	\$ 208.680.673,00
Valor Total	\$ 700.000.000,00	\$ 807.000.000,00	\$ 500.000.000,00	\$ 1.307.000.000,00

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA

Valor anticipo otorgado: \$ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: \$ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : \$ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: 24 de marzo de 2026 (mes anterior a la presente solicitud) (año)

\$ 430.650.854,00

Último mes facturado: mar-26 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): \$ 376.349.146,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

Voy a poner lo siguiente en el concepto de Supervisor: En el marco del Contrato de Obra No. 1756 de 2025, el contratista solicitó prórroga hasta el 10 de junio de 2026 debido a que los estudios y diseños, previstos en la etapa inicial, solo fueron aprobados el 26 de febrero de 2026, dada su complejidad.

La presente solicitud tiene como propósito ajustar las condiciones de ejecución del contrato a la realidad técnica evidenciada durante su desarrollo, permitiendo la incorporación de mayores cantidades de obra derivadas de las condiciones actuales del corredor vial, así como la ampliación del plazo necesaria para su adecuada ejecución.

Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, asegurando que las actividades de mantenimiento periódico identificadas durante la etapa de estudios, diseños y verificaciones de campo, se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas, estándares de calidad, condiciones de seguridad vial y criterios de funcionalidad exigidos contractualmente.

Dado que el contrato de interventoría depende directamente del contrato de obra, se hace necesaria su prórroga hasta el 10 de octubre de 2026 para garantizar la supervisión integral del proyecto. La adición por valor de \$500.000.000 se justifica en la necesidad de asegurar la continuidad del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental durante el periodo adicional requerido para la ejecución de obra. Estos recursos permitirán cubrir la mayor dedicación del equipo de interventoría (director, residentes, profesionales e inspector) para supervisar actividades como:

La adición no modifica los precios unitarios ni las condiciones económicas del contrato, manteniendo el equilibrio contractual.

Estos recursos se destinan a cubrir las mayores dedicaciones del personal conforme al Plan de Cargas, en coherencia con el avance del contrato de obra.

La solicitud se fundamenta en:

Principios de la función administrativa (art. 209 C.P.)

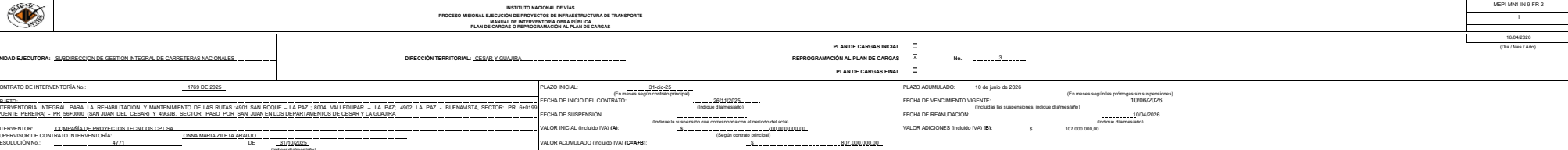
Fines de la contratación estatal (Ley 80 de 1993)

Autonomía de la voluntad contractual (art. 40 Ley 80)

Necesidad de interventoría concurrente al contrato de obra (art. 32 Ley 80)

Posibilidad de prórroga de interventoría en concordancia con el contrato principal (art. 85 Ley 1474 de 2011)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	16/04/2026 (Día / Mes / Año)
OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:			
carta de solicitud con justificaciones, acta de modificación cronograma y presupuesto adición			
Notas: 1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría. 2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación. 3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas. 4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.			
Firma Nombre: JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RÍOS Representante Legal o Apoderado Interventoría Matrícula Profesional No. 2520244184CND		Firma Nombre: GILBERTO ELÍAS PÉREZ ARMELLA Supervisor del Contrato de Interventoría INVIAS Matrícula Profesional No. 080202-26174 ATL	
Vo.Bo.Firma Nombre: GILBERTO ELÍAS PÉREZ ARMELLA Director Territorial Matrícula Profesional No. 080202-26174 ATL		Vo.Bo.Firma Nombre: FELIPE CALLE ABAD Gestor Técnico de Proyecto Matrícula Profesional No. 17202201856CLD	
Vo.Bo.Firma Nombre: ANDREA KHATERINE PUENTES Abogada Unidad Ejecutora Matrícula Profesional No.			
Firma: Nombre: N/A Titular Gerencia: Matrícula Profesional No.:		Firma Nombre: CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON Jefe Unidad Ejecutora Matrícula Profesional No.	
Original: Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.			



CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--




Nombre: JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS **Nombre:** GILBERTO ELÍAS PÉREZ ORMELLA
Representante Legal o Apoderado: **Representante Legal o Apoderado:**
Matrícula Profesional No.: 232044184CND **Matrícula Profesional No.:** 030202-20174 ATL

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

	FECHA	16/04/2026 (Día / Mes / Año)
--	-------	--

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CESAR Y GUAJIRA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1769 de 2025 INTERVENTOR: COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA

OBJETO DEL CONTRATO:
 INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS RUTAS :4901 SAN ROQUE – LA PAZ ; 8004 VALLEDUPAR – LA PAZ; 4902 LA PAZ - BUENAVISTA, SECTOR: PR 6+0199 (PUENTE PEREIRA) - PR 56+0000 (SAN JUAN DEL CESAR) Y 49GJB, SECTOR: PASO POR SAN JUAN EN LOS DEPARTAMENTOS DE CESAR Y LA GUAJIRA

FECHA DE INICIO: 26/11/2025
 PLAZO INICIAL: 31/12/2025
 FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 10/06/2026
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: \$ 700.000.000,00
 VALOR ACUMULADO: \$ 807.000.000,00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: GILBERTO ELIAS PEREZ ARMELLA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	\$ 70.000.000,00	29	10	2025	30	6	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 155.344.428,00	29	10	2025	30	6	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 140.000.000,00	29	10	2025	31	12	2026
Calidad del servicio	30%	\$ 210.000.000,00	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101483568
 Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
 Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
 Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 31/10/2025

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	\$ 80.700.000,00	29	10	2025	10	12	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 155.344.428,00	29	10	2025	10	12	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 161.400.000,00	29	10	2025	10	6	2029
Calidad del servicio	30%	\$ 242.100.000,00	10	6	2026	26	3	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101483568
 Certificado de modificación o anexo No.: 9
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
 Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
 Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 16/04/2026

OBSERVACIONES:

NOTAS:
 1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
 2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma _____
 Nombre: OSCAR EMILIO PORRAS TRILLOS
 Director de Interventoría
 Matrícula Profesional No.: 68202-274196 STD

Firma _____
 Nombre: GILBERTO ELIAS PEREZ ARMELLA
 Supervisor Contrato de Interventoría
 Matrícula Profesional No.: 080202-26174 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS.
 Copias: Interventor y Dirección Territorial.

EMPRESA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA
NOMBRE: JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS
REPRESENTANTE LEGAL

ACTA DE ACUERDO ENTRE INSTITUCIONALIDAD Y COMUNIDAD
MOVILIZADA.

Las comunidades campesinas movilizadas de la serranía del Perijá asentadas en los municipios de la Paz y San Diego cesar y la institucionalidad firmante al pie del documento, acordamos:

VIAS:

1. Invias se compromete a darle inicio a los proyectos postulados en el convenio camino por la paz de las siguientes veredas:

Vereda La bodega
Vereda caño de la vela.
Vereda Alto Cuna,
Vereda Santo tomas,
Vereda Fondo del Río,
Vereda Sabana Rubia,
Vereda Arroyo de Agua, via la Bodega
Vereda, Arroyo de Agua via la Candelaria
Vereda la Cabaña
Vereda la Candelaria
Vereda Nuevo horizonte
Vereda Espiritu Santo

NOTA: CUANDO ACABE LEY DE GARANTIAS.

2. Realce de maquinaria para el tramo la Y, Arroyo de agua, la Bodega y la Candelaria. La gobernación y alcaldía de San Diego y la Paz, se comprometen a disponer de una retro, vibro, motoniveladora y 2 volquetas. TAMBIEN EL DE TOCAIMO - LA BODEGA - NUEVAS FLORES.

Nota: Compromiso a corto plazo, se debe cumplir en máximo 10 días.

3. Se formulará y viabilizará el proyecto para la construcción del tramo la Y hasta Arroyo de Agua y de este punto, hasta la Bodega. Las tres entidades territoriales, Gobernación del Cesar, Alcaldía de San Diego y la Paz se comprometen a realizarlo.

Nota: Los entes territoriales dispondrán de profesionales de cada entidad, para realizar el proyecto en un término máximo de 2 a 3 meses.

4. El municipio de la paz Informará la viabilidad del presupuesto para el proyecto del mejoramiento del corredor estratégico del corregimiento la Laguna de los indios, en los tramos Tocaimo-La Bodega Nuevas flores- la Bodega, la Bodega

- la Cabaña del municipio de la Paz Cesar, que está en tercera fase. Se pide informar de la Bodega a Tocaima. También, informar a la comunidad del estado de los proyectos caminos de la paz en el cual se destinaría 200 millones para cada vereda de las 11 mencionadas en la reunión.

5. Se instalará una mesa técnica con secretaria de planeación de San Diego, para el proceso de formulación del proyecto Alto Cuna a la Y, y de este punto a la cabaña.

Nota: Dentro de dos meses, se efectuará el inicio de este proyecto con veeduría de la comunidad.

6. Los funcionarios de estas instituciones se comprometen a garantizar que mínimo el 50% de la mano de obras que se realicen en este territorio, sera de campesinos e indígenas del territorio.

PUENTES – ALCATARILLADO:

1. Los presidentes de juntas de acción comunal de la comunidad movilizada, en el transcurso de la semana se acercarán a la Gobernación, para revisar el estado de la documentación requerida para ser acreedores de los proyectos de alcantarillado de una convocatoria que se encuentra abierta.

Nota: El secretarios Departamental de Gobierno se compromete a darles prioridad y viabilidad.

2. Se hará un puente en arroyo de agua, vereda las mercedes y caño de la vela, esos puentes necesitan una consultoria, plazo máximo es de tres meses.

PEAJE DE SAN DIEGO CODAZI

1. La directora regional de invias se compromete a dar respuesta maximo el 18 de marzo del año en curso sobre las siguientes pretensiones:

1.1. Disminuir el valor de la tarifa de peaje para las comunidades habitantes en los territorios que conforman la serranía del Perijá entre los municipios de la Paz y San Diego Cesar.

1.2. Eximir del pago del peaje, ya sea de ida o regreso a las comunidades habitantes en los territorios que conforman la serranía del Perijá entre los municipios de la Paz y San Diego Cesar.

EL 05 DE MARZO DE 2026 SE INSTALA LA MESA DE CONCERTACIÓN CON LA INSTITUCIONALIDAD DE EDUCACIÓN, SALUD, MUJER Y AGRICULTURA.

Finalmente, la comunidad en un espacio asambleario designara un comité de veeduría para revisar el avance y cumplimiento de los acuerdos pactados.

SE COMPROMETEN:

EDUARDO ESQUIVEL LOPEZ- SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR

FIRMA

JORGE MAESTRE JARABA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR.

FIRMA

LUIS EDUARDO ARZUAGA OROZCO, SECRETARIO DE PLANEACION DEL
MUNICIPIO DE SAN DIEGO

FIRMA

JOSE ALEJANDRO MONTENEGRO, ASESOR DE LA SECRETARIA DE
PLANEACIÓN

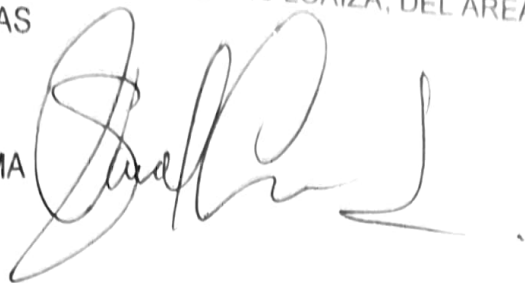
FIRMA

EDGARDO AROCA MINDIOLA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN DE LA PAZ

FIRMA

SAUL SEBASTIAN CELIS LOAIZA, DEL AREA TECNICA TERRITORIAL CESAR
INVIAS

FIRMA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Saul Celis', written over a horizontal line.

ONNA MARIA ZULETA ARAUJO DIRECTORA TERRITORIAL INVIAS

FIRMA

COMUNIDAD MOVILIZADA:

Yelson Muñoz Duran

En modo Fernando

John Rodriguez

Alirio Alf.

~~Alirio Alf.~~

Edinson Rivera

José's Avendaño

Emerson Chona

Israel Ovarita

~~Alirio~~

Diego Contreras

Luis Alberto Abril

Dani Zambunlo

Ana Maria Gaona

Luis E. A. O.

Adexen der Rosado

Enzo Chona

Victor Leon

Voladis Angarita

Orlando Ojeda

Diózelis YOLA
EVERO

Arelis Rivera Maza

Isaias Muñoz Sadrez

Elmer Zebal U OCA42498386



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHcpulgari

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

24-02-00

Fecha y Hora Sistema:

15/04/2026 12:00:00 a. m.

CARLOS MARIO PULGARIN CARVAJAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	172226	Fecha Registro:	2026-04-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	500.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	500.000.000,00	Saldo x Comprometer:	500.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	175626	Fecha Registro:	2026-04-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-21 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES	C-2401-0600-85-51102D-2401023-02 ADQUIS. DE BYS - VÍA PRIMARIA MANTENIDA - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	Propios	20	CSF						
					Total:	500.000.000,00	0,00	500.000.000,00	500.000.000,00	0,00
Objeto:	DEO - SGIC INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS RUTAS :4901 SAN ROQUE – LA PAZ ; 8004 VALLEDUPAR – LA PAZ; 4902 LA PAZ - BUENAVISTA, SECTOR: PR 6+0199 (PUENTE PEREIRA) - PR 56+0000 (SAN JUAN DEL CESAR) Y 49GJB SECTOR P									


MARIO DELFIN ORTIZ JIMENEZ

Firma Responsable